

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 418/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Varea Arnedo, frente a «Maconsa Materiales para la Construcción, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Miranda Adán, don José Miguel Ovejas Álvarez, doña María Victorina Pérez Jiménez, don José Antonio Calvo Vidorreta, doña María Carmen López Grández, don Raimundo Casas Carra y doña Blanca Esther Sáez Maimón, domiciliados en Alfaro, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 8.077.692 pesetas, en los que, se acordó sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los demandados que al final se expresan.

Primera subasta se celebró el día 28 de junio de 1993, y la segunda el día 26 de julio de 1993, ambas declaradas desiertas por falta de licitadores, y la tercera que estaba señalada para el día 27 de septiembre de 1993, no se llegó a celebrar al haber solicitado la parte actora su suspensión.

Por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado señalar para la celebración de dicha tercera subasta, el día 28 de junio de 1999, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con la clave 22440001741892, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de casa, en calle Don Jaime, número 7, planta baja, un piso y corral de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 251, folio 67, finca 14.694 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento 13, en edificio en carretera de Logroño a Zaragoza, sin número, de Alfaro, de 142 metros 2 decímetros cuadrados construidos y 109,89 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 360, folio 93, finca número 22.109 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Departamento 2 A, 13 o trastero en planta de sótano del mismo edificio que la anterior, de 12,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 372, folio 93, finca 23.220 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Tasada en 600.000 pesetas.

4. Urbana. Departamento 13, piso A, sito en segunda planta, del edificio con accesos por calle

Esperanza, número 18 y calle Trinidad, número 9, de Alfaro, de 129,93 metros cuadrados. Cuota de participación 6,29 por 100. Inscrita al tomo 385, folio 64, finca 24.351 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.—16.990.

CALATAYUD

Edicto

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lacruz Francia, doña Beatriz Polo Monge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar y vivienda unifamiliar calle General Mola, sin número, sita en Alhama de Aragón, de 153 metros cuadrados de superficie, que consta la casa de planta baja y otra elevada, la planta baja

mide 129,75 metros cuadrados útiles y se compone de local, acceso y porche, y planta elevada de 107,27 metros cuadrados útiles, que se distribuye en «hall», paso, despacho, comedor, estar, cocina, despensa, aseo, dos dormitorios, armario, baño y terraza. Linda el edificio por todos sus aires con terreno sobre el que se ha edificado de 23,25 metros cuadrados, y todo en su conjunto linda: Derecha, entrando, don Ángel Moros; izquierda, paso; fondo, zona rústica, y frente, calle General Mola. Finca 3.482, inscripción segunda.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 18 de marzo de 1999.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—El Secretario.—16.822.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 247/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Vega Cúyar, doña Nieves María Antuña Guerra y doña Elisa Vega Cúyar, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Novena.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Undécima.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por

encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Establo pajar. Establo pajar situado en Caldevilla, que ocupa 40 metros cuadrados en planta construida con materiales tradicionales de la obra civil agraria tradicional (mampostería y madera), con cubierta a dos aguas de teja curva que se encuentra en estado de semirruina. Finca número 35.028 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 550.200 pesetas.

2. El Pozu. Finca a prado de 1.050 metros cuadrados de cabida, situado en Caldevilla; tiene pendiente norte superior al 6 por 100 con acceso desde camino con el que linda; clasificación agrícola de clase III, clasificación urbanística de suelo no urbanizable. Finca número 73.498 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 210.000 pesetas.

3. Casa habitación. Situada en Caldevilla con el número 43. Consta de planta baja y piso con una superficie construida de 50 metros cuadrados; materiales y técnicas constructivas propios de la obra civil rural tradicional pues cuenta con más de setenta y cinco años de antigüedad aunque con reformas, lo que hace que en la actualidad se encuentre en buen estado de conservación. No se conoce la distribución interior al no haber podido acceder al inmueble, si bien, su aspecto externo da una idea del estado general del inmueble. Finca número 73.489 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 4.330.000 pesetas.

4. La Marta. Finca a rozo de 1.800 metros cuadrados, situada en Caldevilla, en estado de abandono en lo que hace unos años debió ser una pumarada con una pendiente este superior al 25 por 100 y a la que se accede por medio de camino. Clasificación agrícola: Clase IV. Clasificación urbanística de suelo no urbanizable. Finca número 73.492 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en 171.000 pesetas.

5. Llosa del Rubio. Finca a pradera natural de 3.400 metros cuadrados, situada en Caldevilla, con una pendiente este superior al 25 por 100 y acceso por medio de camino con el que linda. Clasificación agrícola como de clase IV; clasificación urbanística de suelo no urbanizable. Finca número 73.499 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 510.000 pesetas.

6. Robledal de Francisco. Finca a monte de roble situado en el paraje de tierradures, de 2.800 metros cuadrados, con acceso directo desde caminos con los que linda, y tiene una pendiente este superior al 20 por 100. Clasificación agrícola, clase IV. Clasificación urbanística de suelo no urbanizable. Finca número 73.500 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 140.000 pesetas.

7. Llando de los Bueyes. Finca a monte de roble de 1.700 metros cuadrados, situado donde el anterior y de similares características. Finca número 73.501 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 85.000 pesetas.

8. Urbana. Piso situado en la primera planta de pisos a la derecha sabiendo por la derecha de la casa señalada con el número 4 del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, en Arriondas, concejo de Parres, en la plaza del Barco. Tiene una superficie útil de 65 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y un baño. Finca número 36.716 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 4.334.571 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 29 de marzo de 1999.—La Juez, Asunción Velasco Rodríguez.—El Secretario.—16.883.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 146/1996, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Matías Gabarrón Gómez y doña Quintería Pérez Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 28 de junio de 1999 y a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Vivienda unifamiliar, denominada A, sita en un edificio en construcción en Cehegin, calle en formación, sin número. La vivienda consta de planta de semisótano, planta baja y dos plantas altas, ocupando la vivienda en sus tres plantas una superficie construida de 198 metros 55 decímetros cuadrados, para útil semisótano una superficie construida de 65 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 77 decímetros cuadrados. La planta de semisótano se destina a zona de garaje individual, teniendo su acceso común con la vivienda colindante por la derecha entrando,

mediante rampa desde la calle de situación. La planta baja se distribuye en acceso individual desde la calle, jardín, porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero y aseo, con patio de luces común con la vivienda colindante, por su derecha, entrando. La planta primera, en tres dormitorios, baño y terraza. Y la planta segunda, diáfana, con posibilidad de usos múltiples.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.342, libro 323 de Cehegin, folio 195, finca registral número 25.268.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar, denominada C, sita en edificio en construcción en Cehegin, calle en formación, sin número. La vivienda consta de planta de semisótano, planta baja y dos plantas altas, ocupando la vivienda en sus tres plantas una superficie construida de 198 metros 55 decímetros cuadrados, para una útil de 148 metros 80 decímetros cuadrados y el semisótano una superficie construida de 65 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 77 decímetros cuadrados. Con igual distribución que la anterior finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.342, libro 323 de Cehegin, folio 199, finca registral número 25.270.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 4. Vivienda unifamiliar, denominada D, sita en un edificio en construcción en Cehegin, calle en formación sin número. La vivienda consta de planta de semisótano, planta baja y dos plantas altas, ocupando la vivienda en sus tres plantas una superficie construida de 198 metros 55 decímetros cuadrados, para una útil de 148 metros 80 decímetros cuadrados, y el semisótano una superficie construida de 65 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 77 decímetros cuadrados. Con igual distribución que las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.342, del libro 323 de Cehegin, folio 201, finca registral número 25.271.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de marzo de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria.—17.145.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan Mejías Maraver y don José Hernández Maraver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3048/0000/18/0297/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.